

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5561 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000511 /2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0001149 se ha dictado en fecha tres de febrero de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Beacon Bridge, S.L., con CIF B-30359624, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, calle Panochista Pepe Ros, n.º 1.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Se ha designado, como administración concursal al titulado Mercantil, don José Vidal Martínez, con domicilio postal en Murcia, Plaza Circular, n.º 9, 1º A, teléfono 968 282 401 y dirección electrónica josevidal.beaconbridge@aseproem.es

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es

Murcia, 8 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120007731-1